

## 6.2 Incidencias personales y aspectos organizativos

### 6.2.1 RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

La plantilla orgánica de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada está integrada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por un Fiscal Jefe, un Teniente Fiscal y 18 Fiscales, pertenecientes a la segunda categoría. Además, durante el año 2017, formaron parte de la Fiscalía otros 8 Fiscales en situación de comisión de servicio, habida cuenta del volumen de asuntos y de su complejidad y del inicio de la celebración de varios juicios orales de larga duración, entre ellos, el relativo a Forum Filatélico, al que se sumó la continuación del juicio de la pieza principal del Gürtel, iniciado en 2016.

Además, la Fiscalía Especial ha estado integrada por 19 Fiscales delegados permanentes, 3 menos que durante el año 2016 y por 10 Fiscales delegados temporales, uno más que a lo largo del año 2016.

El hecho anómalo de que la Fiscalía Especial cuente con 8 Fiscales en comisión de servicio, evidencia la escasez de la plantilla de la Fiscalía y la necesidad de que se proceda a un incremento de la misma. La dificultad de las investigaciones que se llevan a cabo, su duración, así como la complejidad de los procesos en los que interviene esta Fiscalía exigen que, en no pocos casos, haya de asignarse a dos Fiscales para cada asunto. El auge paulatino de macro procesos ha ido estrangulando la capacidad operativa de una plantilla de Fiscales, que ya era muy ajustada, lo que ha obligado a recurrir a la comisión de servicio, remedio excepcional y temporal, que no es la solución a una situación estructural de insuficiencia de Fiscales.

La sola existencia de las comisiones de servicio y el hecho de que los Fiscales se encuentren desbordados de trabajo, dedicando interminables jornadas al estudio y despacho de los asuntos encomendados, son datos sólidos que avalan la urgencia de un incremento de la plantilla de Fiscales en 10 nuevas plazas, de las que 8 deberían permitir consolidar la anómala situación de las comisiones de servicio que, denunciada en la pasada Memoria correspondiente a 2016, continúa sin ser reparada.

En cuanto al personal funcionario de la Fiscalía, la plantilla está integrada por 33 funcionarios, de los cuales 2 pertenecen al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 27 al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, 9 de los cuales son plantilla de refuerzo y 4 al Cuerpo de Auxilio Judicial. La plantilla es, a todas luces insuficiente,

no habiéndose acompasado el nombramiento de funcionarios al incremento del número de fiscales y miembros de las Unidades de Apoyo.

La Fiscalía se encuentra en una situación próxima a la saturación, con el riesgo cierto de caer en la ineficacia, al perder esa singularidad que le confiere su especial estructura y que, en definitiva, motivó su creación. Por eso, de no producirse un incremento de la plantilla, la «especial trascendencia» a que se refiere el art. 19.cuatro del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) habrá de apreciarse en el futuro con especial rigor, atendiendo un menor número de casos que aquellos que, en un escenario ideal, justificarían la intervención de la Fiscalía Especial.

## 6.2.2 UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS

Probablemente la principal singularidad de la Fiscalía Anticorrupción la constituya la existencia de las Unidades de Apoyo –de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)–, y de las Unidades Adscritas Policiales –Policía Nacional y Guardia Civil–.

Desde la reforma del Estatuto Orgánico operada por la Ley 24/2007, las Unidades de Apoyo están previstas para todas las Fiscalías Especiales en su art. 19.6. Las Unidades de la Fiscalía Anticorrupción nacieron, sin embargo, mucho antes, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de diciembre de 1995 por la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Justicia e Interior y la Agencia Tributaria, con el objetivo de auxiliar a la entonces recién constituida Fiscalía en la investigación de una delincuencia que se caracteriza por su especial complejidad, trascendencia y dificultades probatorias. Dicho Convenio atribuye a las Unidades de Apoyo las funciones que en cada momento determine el Fiscal Jefe de la Fiscalía en relación con los asuntos encomendados y, en concreto, las de «asesoramiento permanente e información técnica», adjetivando su actividad de «incompatible» con otras funciones en el seno de la Administración.

Por su parte, las Unidades policiales adscritas de Guardia Civil y Policía Nacional desempeñan una tarea fundamental en las investigaciones de la Fiscalía, a las que aportan, además, en caso de necesidad, buena parte de la considerable estructura de estos Cuerpos, particularmente la UCO y de la UDEF.

Las Unidades de Apoyo y Adscritas han venido cumpliendo sus funciones a plena satisfacción de la Fiscalía Anticorrupción que, ya en

la Memoria del año 2004, las consideraba su «columna o espina dorsal», recordándose una vez más en la Memoria de 2015 su «eficacia», reflejada en el «buen hacer de sus informes y asesoramiento a los Fiscales integrantes de la Fiscalía.»

Además del incremento de los miembros de las Unidades, como se expone a continuación, sería también deseable la creación de nuevas Unidades de Apoyo a la Fiscalía Anticorrupción en medio ambiente, vivienda, fomento y urbanismo y, sobre todo, en materia contable y financiera, especialidades estas últimas que, tras las recientes crisis bancarias, han ganado importancia cuantitativa y cualitativa en el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción.

#### 6.2.2.1 *La Unidad de Apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria*

La Unidad de Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, actualmente está compuesta por nueve personas pertenecientes a la AEAT, correspondiendo cinco de ellas al cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado desempeñando el cargo de Jefes de Unidad, prestando una de ellas las funciones de Coordinación, y las otras cuatro al cuerpo Técnico de Hacienda como Subjefes de Unidad.

Como se ha dicho, el trabajo en la Fiscalía Anticorrupción no ha dejado de crecer en los últimos años y también lo ha hecho el número de Fiscales anticorrupción. No cabe duda de que la creciente carga de trabajo de la Fiscalía se ha trasladado a las Unidades de Apoyo, especialmente a la de la AEAT, que multiplicó la redacción de informes entre 2006 y 2016 en un 317 %, al pasar de 93 a 295 los informes emitidos en dicho período. Estos datos, por otra parte, no reflejan la totalidad de las tareas asignadas a los funcionarios de la Unidad, que también prestan un permanente asesoramiento verbal a los Fiscales, específico cometido que, facilitado por la ubicación de unos y otros en la misma sede, ya consignaba el Decreto de 13 de noviembre de 1997 del Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial.

Desafortunadamente, el aumento de trabajo de la Unidad de Apoyo no se ha visto correspondido con una mejor dotación de su plantilla, que se ha mantenido casi invariable desde 2008 y que solo a finales de 2015 se incrementó en tres nuevos miembros pero que ha perdido dos en 2017.

Resulta pues urgente el aumento de los miembros de la Unidad de Apoyo de la Agencia Tributaria para poder atender en un tiempo razonable la realización de los informes que le son encomendados.

El aumento debería producirse no tanto en el cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado como en el cuerpo Técnico de Hacienda (subinspectores). La preferencia se basa en el volumen ingente de documentación que hay que manejar, que representa en no pocas ocasiones cientos de miles de apuntes y datos bancarios, lo que hace especialmente aconsejable que el incremento se produzca en este cuerpo técnico, liberando a los Inspectores jefes de las Unidades de Apoyo de la tarea de búsqueda de información en la base de Datos de la Agencia (BDC) o de volcado y tratamiento de los datos en las correspondientes herramientas informáticas. Ello les permitiría centrarse en la dirección de las tareas encomendadas y en la ulterior elaboración de informes. El mismo criterio y por similares razones debe aplicarse a la Unidad de la IGAE en relación con el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

#### 6.2.2.2 *La Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*

Esta Unidad ha estado integrada durante el año 2017 por diez miembros, cinco del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y otros cinco del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, manteniendo la plantilla del año 2016 que supuso un incremento respecto de años precedentes, lo que sin duda ha redundado en la prestación de un mejor servicio a la Fiscalía.

#### 6.2.2.3 *Unidad Adscrita de la Policía Nacional*

Las funciones de la Unidad, tanto generales como específicas son las establecidas en la Ley 10/95, de 24 de abril que modifica la 50/81, de 30 de diciembre, que regula el EOMF, así como las establecidas en el artículo 781 de la LECrim; los artículos 23 y 28 del real Decreto 769/1987, de 19 de junio, *sobre la regulación de la Policía Judicial* y la Orden Comunicada de 16 de noviembre de 1995 por la que se adscribe una Unidad de Policía Judicial a la Fiscalía Especial.

La Unidad se integra en la Comisaría General de Policía Judicial, UDEF. En consecuencia, su carácter de Organismo Central le confiere la actuación competencial en todo el territorio nacional coincidiendo

así con el mismo ámbito de actuación de la Fiscalía Especial. La Unidad dispone de todo el apoyo operativo de las distintas Unidades y Servicios (centrales y territoriales) de la Dirección General de la Policía, fundamentalmente de la Comisaría General de Policía Judicial, Comisaría General de Policía Científica, etc.

La Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a esta Fiscalía Especial, ha mantenido, durante el año 2017 la misma estructura de su creación, es decir dos Grupos Operativos de trabajo, coordinados y dirigidos por un Jefe de Sección. Ha estado integrada por 9 funcionarios, que se distribuyen de la forma siguiente: un inspector jefe, cuyo titular ha tomado posesión de su cargo en 2017, un jefe de sección, dos inspectores jefes de Grupo, que desempeñan las jefaturas de grupo correspondientes; un oficial de policía; cuatro policías y, por último, una auxiliar con funciones propias de secretaria: tareas burocráticas, trámites administrativos y de personal, dietas, etc.

#### 6.2.2.4 *Unidad Adscrita de la Guardia Civil*

Esta Unidad realiza las funciones propias de apoyo a las necesidades de la Fiscalía Especial y, genéricamente, cuanto se contempla en la Orden Comunicada del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1995, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los Estatutos del Ministerio Fiscal y en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Unidad Adscrita de la Guardia Civil mantiene su sede en Madrid, así como su dependencia orgánica de la Jefatura de Policía Judicial, encontrándose encuadrada en la Unidad Central Operativa (U. C. O), unidad específica de Policía Judicial, lo que le permite tener competencia sobre todo el Territorio Nacional.

Para llevar a cabo las distintas investigaciones, la Unidad cuenta con el apoyo operativo de todas las Comandancias territoriales de la Guardia Civil y sus Unidades de Policía Judicial, así mismo cuenta con el apoyo de las Unidades Centrales de Criminalística y Policía Judicial.

La composición de la plantilla no ha experimentado cambios con respecto al año 2016, que se vio incrementada con la incorporación de un Guardia Civil más. La estructura de la plantilla en cuanto al número de efectivos queda por tanto configurada por un Comandante, un Capitán, un Teniente, un Alférez, tres Suboficiales, dos Cabos y doce Guardias Civiles.

En consecuencia, en el año 2017 la plantilla de la Fiscalía Especial estaba integrada por los siguientes efectivos:

Fiscales (incluido el Fiscal-Jefe) . . . . .	28
Fiscales Delegados . . . . .	19
Fiscales Delegados Temporales . . . . .	10
Personal Colaborador . . . . .	33
Unidad de Apoyo de la AEAT . . . . .	9
Unidad de Apoyo de la IGAE . . . . .	10
Unidad Adscrita de la Policía Nacional . . . . .	9
Unidad Adscrita de la Guardia Civil . . . . .	21
Total . . . . .	139